

# NOTICIAS DE LIBROS

---

*Lectures de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya*, en «Taula de Canvi», extra, núm. 2, mayo 1980; 260 págs.

Damos noticias del segundo volumen extra de la revista *Taula de Canvi*. En él se recogen, en relación con el Estatuto de Autonomía, quince trabajos que abarcan temas tan variados como, por ejemplo, un estudio sobre el título preliminar, de Josep Benet, o un trabajo sobre los resultados del referéndum de autonomía de los barrios de Barcelona, de Eugenio Salvador i Mencerré y Ramón M. Canals i Ramón.

En primer lugar y dentro del campo del análisis electoral merece la pena destacar el estudio de Josep M. Vallés i Ramón Canals «La normativa electoral en l'Estatut del 1979». El tema tuvo, como es sabido, una importante consideración política, como subrayan los autores cuando afirman que «la general unanimitat que els partits parlamentaris catalans han manifestat en la major part dels temes estatutaris ha tingut una important excepció: la regulació de les primeres eleccions al Parlament de Catalunya. Pot afirmar-se que, a part del punt de la llengua i en certa manera la qüestió financera, la normativa electoral ha estat el cavall de batalla entre les forces polítiques catalanes que enfront de las posiciones de las instancias estatales mantienen gairebé sempre una actitud d'acord substancial» (pág. 182).

El caballo de batalla más importante fue sin duda el problema del distrito electoral; la fórmula de la provincia fue el resultado de una transición entre el proyecto Convergencia estrictamente «comarcalista» y las posiciones de la izquierda que abundaban en la proporcionalidad.

Dentro del mismo campo, si bien desde una perspectiva sociológica, merece ser resaltado (aparte del de Eugenio Salvador) el trabajo de Rosa Virós sobre los resultados del referéndum en las comarcas de Cataluña, en donde «a partir d'una analisi de components principals, podem dir que els dos factors que expliquen millor la varianca total dels resultats del referéndum a les comarques de Catalunya són el d'urbanització-ruralitat i el d'adhesió a l'Estatut».

En otro orden de cosas nos interesa destacar el trabajo de Francesc de Carreras, que desde una perspectiva jurídica describe el significado de las instituciones de la Generalidad de Cataluña, el Parlamento, el Presidente, el Gobierno y el sistema de relación entre los distintos poderes, controles políticos, jurídicos.

Se trata de un importante número monográfico que permite aproximarnos desde una perspectiva científica, al conocimiento del Estatuto de Cataluña. En él se recogen, además de los ya citados, un trabajo de Joaquín Tornos sobre las

competencias de la Generalidad; un estudio sobre la hacienda de la Generalidad, de Antoni Castells y Ernest Lluch, sobre la reforma del Estatuto de Antonio Montreal, así como trabajos de José An-

tonio González Casanova, Javier Salas, Montserrat Cuchillo, Jordi Maragall, Manuel Gerpe y Elies Rogent.

*José María de Luxán*

MIGUEL BELTRÁN: *Ciencia y sociología*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1979; 419 págs.

Este texto tiene su pretexto en la elaboración de una memoria de oposición de Miguel Beltrán, profesor de Derecho político en la Universidad Autónoma de Madrid y asesor en el Centro de Estudios Constitucionales. Es de agradecer a su autor y al C. I. S. (editorial) que no quedase simplemente en eso, ya que su publicación viene a rellenar una laguna importante del fondo bibliográfico de publicaciones nacionales sobre la Sociología del conocimiento. Su lectura, por consiguiente, es obligada tanto para los que deseen una introducción sobre el tema, como para los que deseen centrar y ordenar sus conocimientos sobre la misma materia.

Con muchas de las características de un manual, no tiene ninguno de los defectos de las pretenciosas *opera omnia*. No recurre a la rígida compartimentación de su contenido, presenta un desarrollo lógico y, a la vez, original sobre los diversos avatares de la epistemología de la sociología y, por último, sus aportaciones personales, capacidad de síntesis y rigor en el aparato conceptual constituyen su valor primordial, y como dice su prologuista, profesor Murillo Ferrol, «el libro de Beltrán se escribió en sus líneas fundamentales pensando en conseguir esa situación (memoria), pero sin que lo reglamentario del motivo ahogase el elán y la espontaneidad del esfuerzo intelectual genuino».

Toda la obra rezuma escepticismo que algunos incluso considerarían peligroso

por aquello de «las piedras sobre el propio tejado», pero es esta perspectiva, forzada a veces, lo que le permite al autor la libertad de movimiento y, sobre todo, su tremenda honestidad para con sus lectores. Actitud que para el autor es un código de conducta intelectual y académica. Aún recuerdo que algún alumno definió sus clases como vacunas antidogmáticas.

En la primera parte del texto, Miguel Beltrán plantea la posibilidad de la ciencia social y las respuestas a dicha pregunta por parte de toda una serie de autores que van desde Weber hasta el representante más calificado de la segunda generación frankfurtiana: Jürgen Habermas. Todo ello escrito por el autor con un estilo directo, presentando a los diversos autores y opiniones de una forma diatríblica y centrandolo en las diversas discrepancias muy concretamente, pero sin caer en ningún tipo de simplismo ni ejemplificación.

Es de destacar el análisis tan ajustado que hace sobre lo que Miguel Beltrán denomina la opción posibilista de Andrevski, Mirdal y Alvin Gouldner, así como el apartado que dedica a la aportación de Mannheim.

Positivismo, criticismo y marxismo, «unas páginas no marxistas, no positivistas, no críticas. Pero marxistas, positivistas y críticas en la medida exacta y ponderada». Son los ejes sobre los que se desarrolla la segunda parte del texto, que en un alarde de pragmatismo y acti-

tud abierta plantea cuál puede ser la ciencia social posible.

El análisis totalizador y riguroso de las diversas escuelas y opciones, su ordenación y el centrar «el estado de la cuestión, así como su fácil lectura y sobre

todo su posición personal, lo hacen una publicación de indudable valor para el esclarecimiento de la polémica de la metodología y cientificidad de las ciencias sociales.

*José Luis de Ossorno Alméjida*

VARIOS AUTORES: *The Legislation of direct elections to the European Parliament.*  
 Edited by Valentin Herman and Mark Hagger, Londres, 1980; 320 págs.

Las aún recientes elecciones al Parlamento Europeo han supuesto, al margen de su significación histórico-política, para muchos de los teóricos y especialistas en derecho electoral y en sociología electoral un verdadero hito y a la vez reto, ya que por vez primera se ha llevado a cabo un proceso electoral directo con una compleja normativa y con carácter supranacional.

Esto ha tenido unas consecuencias inmediatas para esta materia tan específica: en primer lugar, ha permitido y fomentado toda una serie de encuentros, congresos, etc., de muchos especialistas de diferentes países cuya repercusión inmediata es la publicación de numerosas obras y trabajos de sociología electoral, de lo que es un claro ejemplo el presente volumen. En segundo lugar, estas confluencias de ideas ha hecho posible que muchos de los especialistas lleven a cabo un intento de reelaboración de algunos de los conceptos y formulaciones que hasta ahora se utilizaban en el análisis de las normativas electorales. Una y otra consecuencia vienen reflejadas y confesadas en las páginas de este volumen.

Los editores-coordinadores y a la vez autores de algunos de los trabajos incluidos en esta compilación, pretenden recabar la opinión de toda una serie de especialistas en el tema, uno por cada país representado, sobre cada una de las

distintas normativas. La relación completa es la que sigue:

1. Introducción. Mark Hagger y Valentin Herman.
2. Elecciones directas. Un respaldo histórico de los mismos autores.
3. Bélgica: Dos dentro de tres. Derek Hearl.
4. Dinamarca: La opción funcional. Tove Lise Schou.
5. Alemania: El modelo federal. Juliet Lodge.
6. Francia: El imposible compromiso o el fin de la mayoría parlamentaria. Dominique Remy and K. H. Buck.
7. Irlanda: Una gran consumación. E. Noxon-Browe.
8. Italia: Cómo un rápido comienzo puede convertirse en una lenta llegada. Mauricio Cotta.
9. Luxemburgo: Una gran solución para un pequeño país. Martin Wing.
10. Holanda: Tarde, pero no demasiado. R. van Schendelen.
11. Inglaterra: Los reacios europeos. Mark Hagger.

Como es fácil adivinar, estos títulos, un tanto periodísticos y lapidarios, pretenden reflejar el impacto, las tensiones y la dinámica de la elección directa sobre cada electorado nacional, así como el proceso de discusión, negociación y

consensuación que precedió a la institucionalización de estas primeras elecciones al Parlamento Europeo.

El estudio comparado es el nexo e hilo conductor de las distintas colaboraciones y dos premisas parecen presidir toda la publicación: la posibilidad de una normativa electoral común para los nueve y hasta qué punto esta obra de

ingeniería jurídica podría representar un disloque para la opinión pública, habida cuenta de las diferencias culturales y costumbres electorales. O, por el contrario, supondría un reforzamiento de la idea de una Europa unida en general y de esta institución en particular.

*José Luis de Ossorno Alméjida*

DAVID y ALAN WOOD: *Guide to the European Parliament*. Editorial Times Books, Londres, 1979; 267 págs.

Esta extensa guía sobre la composición del Parlamento Europeo, elegido por primera vez y de forma directa en 1979, es una publicación que podría enmarcarse dentro del más puro estilo de lo que debe ser el periodismo político.

Su utilidad y acierto reside en que cumple a la perfección una doble finalidad: documentar y divulgar.

Posee documentación de todos y cada uno de los miembros electos de esta institución europea. A cada parlamentario se le reseña con una fotografía, una breve, pero gráfica biografía, su filiación y el cargo que ocupa dentro del organigrama del Parlamento y de otras instituciones europeas. Además dispone de las direcciones y teléfonos de cada uno de los parlamentarios, algo que, sin duda, ha supuesto una encomiable labor de periodismo serio.

El material documentado y, sobre todo, su ordenación y clasificación remarcan la idea de institución europeísta y supranacional que se pretende inculcar a sus lectores. Así, sólo establece criterios alfabéticos y se obvian los datos y cargos de carácter nacional en las biografías, reseñando sólo su nacionalidad y la pertenencia al partido.

Antes de las reseñas de todos los parlamentarios europeos, los autores, repor-

teros del *Times*, hacen una introducción al proceso de elección directa al Parlamento Europeo y recogen el material básico para formarse una composición de lugar de dicha institución: resultados electorales nacionales, relación de candidaturas que optaban a conseguir algún escaño, distribución de los escaños, así como la formación y composición de cada uno de los grupos parlamentarios supranacionales.

También incluye la organización y composición de los órganos de poder y representación, comisiones, grupos de trabajo y estudio, etc.

La parte de elaboración más personal es la dedicada a resaltar la significación histórica de la instauración de un organismo legislativo europeo y el impacto popular que esta primera elección directa ha tenido en cada uno de los países europeos en que se celebraron. Este impacto en la opinión pública se examina por un seguimiento de las distintas actitudes de los órganos de prensa nacionales hacia el proceso electoral europeo, y todo ello en el más puro estilo periodístico anglosajón.

Es una publicación muy digna, a pesar de su carácter eminentemente periodístico y que interesará a todo estudioso del tema europeísta, así como a todos

aquellos que, en un determinado momento, les interese saber «el quién es quié» en el Parlamento Europeo.

Los autores son conscientes de lo que persiguen y nada pretenciosos y, consiguientemente, no analizan nada y se limitan a informar.

La única apreciación negativa que puede hacerse a esta guía es la no inclusión en sus páginas de la normativa que re-

gía esta elección en cada país o por lo menos una cierta explicación de los distintos mecanismos electorales.

Por último, es de destacar la publicación de los distintos documentos programáticos de cada una de las distintas familias políticas europeas que están representadas en este Parlamento de Parlamentos.

*José Luis de Ossorno Almécija*

KURT LENK y FRANZ NEUMANN: *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*. Editorial Anagrama, Barcelona, 1980; 491 págs.

Dentro de la producción escrita que sobre el tema de los partidos políticos se ha publicado en los últimos tiempos en nuestro país nos encontramos con una obra que supone un interesante esfuerzo. Esfuerzo reflejado fundamentalmente en el acopio de textos de muy diferentes autores que se han considerado representativos para ofrecer una visión global del tema.

Tanto Kurt Lenk como Franz Neumann son autores conocidos dentro de las ciencias sociales. Ambos son cateóricos de Ciencia Política y sus obras son conocidas en España. Quizá su condición de enseñantes haya hecho que la obra que nos ocupa presente un cierto carácter didáctico.

La obra queda dividida por los autores en diez capítulos que, a primera vista, podríamos agrupar en cuatro grandes temas.

En primer lugar, tendríamos un apartado dedicado al estudio de teorías sobre los partidos, donde quedarían englobados los cuatro primeros capítulos cuyos enunciados son: «Facción y partido en el siglo XVIII», donde se incluyen textos de Hume, Burke y Madison; «Teoría liberal de los partidos», con artículos de Rosenkranz, Rohmer y Bluntsch-

li; «Teoría democrática», con autores como Arnold Ruge y Christian Abt, y, por último, el dedicado a «La posición conservadora», con textos de Julius Stahdt y Heinrich von Treitschke.

Un segundo apartado, que trataría sobre la imbricación de los partidos en el seno de las democracias y que incluiría los capítulos dedicados a: «Los partidos en el Estado», con artículos de Richard Schmidt, Jellineck y Heinrich Triepel, y «La democracia como Estado de partidos», con la inclusión de autores como Kelsen, Leibholz y Abendroth.

El tercer apartado quedaría dedicado al funcionamiento de los partidos y en él nos encontraríamos con los capítulos sobre: «Democracia interna de los partidos», en el que se incluyen textos de autores como Michels, Alexanders Schiffrin, Otto Stammer y Sigmund Neuman; «Tipos de partidos», con artículos de Max Weber, Heinz Marr, S. Neumann y Otto Kirchheimer, y el dedicado a «Concepto de partido», con autores como Wilhelm Grewe, Walter Seuffert y Ossip Flechtheim.

Por último, un cuarto apartado en el que se trata de manera algo más específica la concepción y el funcionamiento del partido en los autores marxistas.

Incluye el último capítulo «Partido y clase» y en él nos encontramos con textos de Lenin, Rosa Luxemburg, Otto Bauer, Bujarin, Stalin, Lukács, Djilas y Togliatti.

Como vemos resulta un importante trabajo de compilación que de forma sistemática abarca los temas y textos que puedan servir de base para una teoría de los partidos políticos.

Junto con esta labor compiladora, los

autores incluyen una amplia introducción que cumple la doble función de dar, por una parte, una coherencia interna a lo que posteriormente va a ser el *corpus* de la obra, y por otra, imbricar a los autores, que más tarde van a ser citados con sus respectivos textos, en las corrientes históricas e ideológicas que configuran la evolución y desarrollo de la teoría del partido político.

José Vicente Gómez Rivas

LUIS NÚÑEZ: *Euskadi Sur electoral*. Ediciones Vascas, San Sebastián, 1980.

Luis Núñez, sociólogo guipuzcoano y autor de varios trabajos, como *La sociedad vasca actual*, *Clases sociales en Euskadi* y *Opresión y defensa del euskera*, entre otros, así como distintos artículos sobre temas electorales, aporta en esta pequeña obra algunas consideraciones sobre el comportamiento electoral vasco.

En el capítulo primero hace una descripción cartográfica provincial y comarcal en base a las elecciones al Parlamento Vasco y al Parlamento Foral Navarro.

En el capítulo segundo se hace un análisis comparativo provincial de la evolución de los efectivos de las principales opciones electorales entre los distintos procesos competitivos, aventurando una más que discutible clasificación del espacio político vasco en las coordenadas nacional (vasquista-estatal) y social (ruptura-sistema) y con afirmaciones deficientemente probadas a este nivel comparativo comarcal como el trasvase de votos de UCD al PNV.

El capítulo tercero se dedica a la «base social de cada candidatura» a partir de un acercamiento metodológico del tipo «ecológico de áreas». Este intento de explicación ecológica del comportamiento electoral vasco no está exento de

ciertas limitaciones como: conformarse con las solas correlaciones simples, la interpretación de coeficientes con una escasa significación, el evidente riesgo de «falacia ecológica» en la definición demasiado rotunda de la base social de cada opción a partir de la matriz de correlaciones simples, las más de las veces a nivel de agregados municipales.

En el capítulo cuarto se hace una valoración crítica valiosa del lugar de los análisis electorales y del dato electoral a la hora de estudiar la problemática sociopolítica. Nos indica cómo «un partido no representa del todo a su electorado», cómo «la fuerza política de un partido no es proporcional a su peso electoral» y cómo «el carácter de clase de un partido no se deduce de la composición de su electorado»; trata de concluir demasiado rotunda y esquemáticamente, a mi modo de ver, sobre el «carácter de clase de cada partido vasco».

En el capítulo final, concluye su obra haciendo un repaso a las mediatizaciones (ideológicas, militares, económicas, gubernamentales) que sufre la voluntad popular y que es preciso tener en cuenta para relativizar el valor de las propias elecciones. Por otra parte, llama la atención sobre dos inequaciones importan-

tes: la falta de proporcionalidad entre votos y escaños (debido a las leyes electorales) y entre representación y poder (debido al propio sistema socioeconómico).

En conjunto, pues, se trata de un

trabajo interesante que cubre un espacio vacío en nuestra sociología electoral y que habrá de ser, sin duda, polémico.

*Francisco José Llera Ramo*

C. VIVER PI-SUNYER: *Constitución* (Conocimiento del ordenamiento constitucional), Ed. Vicens-Vives, Barcelona, 1980; 159 págs.

La instauración en España de un régimen democrático de libertades públicas y de división de poderes conlleva, para su mantenimiento, la necesidad de enseñar a los jóvenes a amar y defender sus principios; por ello, han proliferado en los últimos tiempos los libros acerca de la Constitución española de 1978, dentro de la óptica de la docencia y en el ámbito de la enseñanza media.

La obra de Viver, profesor adjunto de Teoría del Estado y Derecho Constitucional en Barcelona, difiere en su exposición y método de otras publicaciones aparecidas con idéntica intención.

Mientras que aquéllas suelen ir comentando, a veces ni analizando, artículo por artículo nuestra Ley Fundamental, Viver se ha dedicado a agrupar temáticamente el texto, ofreciendo, pues, un resultado más coherente para el nivel de enseñanza destinado.

Así, pues, tras introducir al estudiante en el concepto básico de la palabra

«constitución», divide en tres partes su análisis: una primera, dedicada al conocimiento del régimen político: su clasificación, atendiendo a los clásicos criterios sobre derechos, libertades, soberanía y participación ciudadana.

Otra segunda, centrandó la idea de monarquía parlamentaria, como forma de gobierno en nuestro país, capítulo en el que aparecen nuestras altas instituciones: Corona, Gobierno y Cortes.

Y la última parte está consagrada al delicado tema de la organización territorial del Estado: el principio autonómico y las Comunidades, añadiendo el caso vasco y el catalán.

Al final se incluye un anexo, consistente en el texto completo de nuestra Constitución.

Con todo ello, el libro de Viver se convierte en útil para cumplir su objetivo, mérito basado en la simplicidad de sus esquemas y de su método de exposición.

*Paloma Román Marugán*

J. LUIS GARCÍA RUIZ: *El recurso de amparo en el Derecho español*. Editora Nacional, Madrid, 1980; 301 págs.

Ante la descomunal maquinaria en que se ha convertido el Estado moderno, el ciudadano, aun respaldado por un texto constitucional democrático, sien-

te muchas veces sus posibles garantías en el aire.

De ahí que el recurso de amparo sea una figura jurídica vital en cualquier

ranis es coetáneo del de Rodríguez Araujo, «La reforma política y los partidos en México». Aunque ambos adoptan un esquema sumamente aproximativo, el primero aborda el estudio de la reforma política desde un ángulo más general basándose primordialmente en la evolución, significado y rasgos de la misma y analizando en segundo lugar el vario esquema de partidos políticos. Por el contrario, a este último le dedica Rodríguez Araujo la parte más sustancial de su obra.

Murillo Soberanis entiende que la reforma política se ha venido produciendo desde la presidencia de Manuel Avila Camacho con las modificaciones a la Ley Electoral de 1857, siendo continuada por las variaciones en otros aspectos llevadas a cabo por Miguel Alemán Valdés, Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo López Mateos, Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez.

Por la experiencia deducida de todos estos intentos dirigidos en suma a buscar los mismos objetivos de paz y seguridad política y social, pluralismo, ausencia de graves contradicciones, participación de minorías en el juego del poder, pluripartidismo, etc., se estima que la reforma política de López Portillo trascenderá sólo en la medida en que combata la esclerosis política, la corrupción, el mo-

nopolio del poder, el simple reformismo y la burocratización institucional. Paralelamente, una auténtica reforma política debe tener como fundamento la verdadera aplicación del proceso democratizador, mediante la libre coexistencia de partidos subordinados única y exclusivamente al régimen de derecho.

Escrito el libro antes de las elecciones legislativas de 1977, el autor aventura la hipótesis de que el proceso electoral de dicho año, al que, asegura, acudirán siete partidos legalmente registrados, significará el inicio de la modificación y posible fortalecimiento de un sistema de auténtico pluripartidismo acorde con la realidad política del Estado mexicano. Pero, a la vez, este encuentro electoral serviría para aclarar el interrogante por él mismo formulado sobre el pensamiento lopezportillista, ¿se trata de una reforma política o de un cambio de fachada? Los resultados electorales de 1979 (1) no son dato suficiente para elucubrar sobre dicha disyuntiva; posteriores consultas quizá darán la posibilidad de realizar un análisis más definitivo.

(1) Véanse los resultados analizados por Juan María Laboa en el número 13 de esta REVISTA.

*Manuel Alcántara Sáez*

MURRAY BOOKCHIN: *Los anarquistas españoles: Los años heroicos, 1868-1936*. Ediciones Grijalbo, Barcelona, 1980; 464 págs.

El desarrollo histórico del anarquismo español sigue despertando las simpatías de numerosos estudiosos de allende de nuestras fronteras, siendo este libro la obra de un militante sindicalista inglés, con lo que se incorpora con pleno derecho a la bibliografía sobre el tema. Las fechas escogidas son claves: desde la introducción de las primeras ideas anar-

quistas en 1868 hasta 1936, momento en que se va a producir la puesta en práctica de dichas ideas.

El tema central del libro reside en que, para el autor, el anarquismo español es el punto de partida para todos los movimientos revolucionarios de la actualidad, concretamente el mayo francés, y la gran doctrina emancipadora.



tes: la falta de proporcionalidad entre votos y escaños (debido a las leyes electorales) y entre representación y poder (debido al propio sistema socioeconómico).

En conjunto, pues, se trata de un

trabajo interesante que cubre un espacio vacío en nuestra sociología electoral y que habrá de ser, sin duda, polémico.

*Francisco José Llera Ramo*

C. VIVER PI-SUNYER: *Constitución* (Conocimiento del ordenamiento constitucional), Ed. Vicens-Vives, Barcelona, 1980; 159 págs.

La instauración en España de un régimen democrático de libertades públicas y de división de poderes conlleva, para su mantenimiento, la necesidad de enseñar a los jóvenes a amar y defender sus principios; por ello, han proliferado en los últimos tiempos los libros acerca de la Constitución española de 1978, dentro de la óptica de la docencia y en el ámbito de la enseñanza media.

La obra de Viver, profesor adjunto de Teoría del Estado y Derecho Constitucional en Barcelona, difiere en su exposición y método de otras publicaciones aparecidas con idéntica intención.

Mientras que aquéllas suelen ir comentando, a veces ni analizando, artículo por artículo nuestra Ley Fundamental, Viver se ha dedicado a agrupar temáticamente el texto, ofreciendo, pues, un resultado más coherente para el nivel de enseñanza destinado.

Así, pues, tras introducir al estudiante en el concepto básico de la palabra

«constitución», divide en tres partes su análisis: una primera, dedicada al conocimiento del régimen político: su clasificación, atendiendo a los clásicos criterios sobre derechos, libertades, soberanía y participación ciudadana.

Otra segunda, centrandó la idea de monarquía parlamentaria, como forma de gobierno en nuestro país, capítulo en el que aparecen nuestras altas instituciones: Corona, Gobierno y Cortes.

Y la última parte está consagrada al delicado tema de la organización territorial del Estado: el principio autonómico y las Comunidades, añadiendo el caso vasco y el catalán.

Al final se incluye un anexo, consistente en el texto completo de nuestra Constitución.

Con todo ello, el libro de Viver se convierte en útil para cumplir su objetivo, mérito basado en la simplicidad de sus esquemas y de su método de exposición.

*Paloma Román Marugán*

J. LUIS GARCÍA RUIZ: *El recurso de amparo en el Derecho español*. Editora Nacional, Madrid, 1980; 301 págs.

Ante la descomunal maquinaria en que se ha convertido el Estado moderno, el ciudadano, aun respaldado por un texto constitucional democrático, sien-

te muchas veces sus posibles garantías en el aire.

De ahí que el recurso de amparo sea una figura jurídica vital en cualquier

engranaje constitucional que dé efectividad a sus reconocidos derechos y libertades civiles.

Quizá éste haya sido el motivo de peso para la publicación de esta tesis doctoral, teniendo en cuenta cómo el artículo 53.2 de nuestra Constitución consagra la figura del recurso de amparo.

El autor comienza con la noción de amparo y su inclusión en el Derecho español tras la Constitución de la II República, reuniendo el movimiento doctrinal de la época y los antecedentes de esta figura jurídica con la importancia clave que supuso el poder fiscalizar los llamados «actos de gobierno».

El análisis técnico se centra en la Constitución de 1931 para concretarse en el órgano del amparo, innovación

dentro de nuestra legislación constitucional, el Tribunal de Garantías Constitucionales y en la regulación del amparo en la legislación ordinaria, finalizando con un detallado capítulo, dedicado a la jurisprudencia de amparo.

Tras dos anexos, compuestos, primero por los preceptos legales referentes al recurso de amparo, y segundo por el texto de sentencias de amparo, el libro comprende asimismo un interesante apéndice titulado «El recurso de amparo en la Constitución de 1978», debido al profesor Pérez Tremps, con el que actualiza el tema y convierte en útil de trabajo actual este sencillo esquema, aún por redondear, a la espera de la labor todavía incompleta del legislador.

*Paloma Román Marugán*

ENRIQUE ALVAREZ CONDE: *Las Comunidades Autónomas*. Editora Nacional, Madrid, 1980; 266 págs.

Se aborda en este libro desde una perspectiva jurídico-política el análisis del título VIII de la Constitución española de 1978, siguiendo una sistemática que ordena las cuestiones en tres grandes apartados: en el primero se estudian los principios generales que informan la organización territorial del Estado —principios de distribución territorial, de solidaridad y de igualdad de trato—; en el segundo se analiza el tema referente a los regímenes preautonómicos y, finalmente, el estudio de las Comunidades Autónomas, objeto central de la obra.

Si bien el libro repasa los temas clave que encierra la problemática autonómica —naturaleza jurídico-constitucional de los entes autonómicos, vías de acceso a la autonomía, los estatutos de autonomía, el reparto de competencias, las diversas categorías de Comunidades Autónomas, relaciones de éstas con municí-

píos y provincias por un lado, y con los órganos centrales del Estado por otro— y contiene también un análisis de las posturas mantenidas por las fuerzas políticas que intervinieron en los debates constitucionales, el enfoque adoptado olvida la necesaria perspectiva con respecto a la aplicación práctica del contenido del Título VIII, al circunscribirse únicamente a los aspectos jurídico-constitucionales de la cuestión, sobre cuya interpretación, además, habría sido necesario en los artículos más complejos no sólo hacer referencia a las posturas mantenidas por los grupos parlamentarios, sino argumentar en base a lo que los legisladores pretendieron u olvidaron a la hora del debate y posterior aprobación de los principios.

En cuanto a las relaciones entre las Comunidades Autónomas con las Corporaciones Locales y con los órganos cen-

trales del Estado e incluso de las propias Comunidades entre sí, a las que se dedica la última parte del libro, a pesar de evidenciarse un esfuerzo del autor por describir el marco futuro de relaciones, carece también de ese enfoque práctico, tan necesario en los actuales momentos,

que nos acerque a un debate obligado sobre la configuración definitiva de la Administración del Estado, de la cual, como el propio autor reconoce, forman parte las Comunidades Autónomas.

*Adolfo Hernández Lafuente*

**CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS y otros:** *Estudio jurídico sobre el Estatuto Vasco*. Edición de los autores, Madrid, 1980; 236 págs.

El libro se presenta como un estudio de carácter estrictamente jurídico, si bien como subtítulo se subraya la especial consideración de las competencias de carácter económico y financiero.

Dedica su primera parte a unas consideraciones muy generales sobre el Estado autonómico, en la que se abordan cuestiones como la prioridad de los ordenamientos jurídicos, el reparto de competencias, y más en extenso, sobre la administración de justicia. En la segunda parte se realiza el análisis de competencias asumidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco, pasando revista a cada una de las competencias, tanto las exclusivas como las no exclusivas, de manera preferente a las económicas y financieras. Siendo su propósito la reconversión a conceptos de interpretación jurídica de los significados de la semántica política, «dado que los aspectos de

orden político y de su posible evolución escapan por entero a la naturaleza del estudio realizado», es difícil encontrar en sus páginas aportaciones prácticas e incluso interpretaciones posibles, sobre los resultados de la aplicación de los principios estudiados con respecto al marco de distribución del poder.

Destaca en el libro el estudio del contenido de las materias objeto de transferencia con carácter exclusivo, intentando dar una idea del ámbito y extensión de dichas materias, lo que se realiza a través del examen de la normativa vigente en el ordenamiento, lo que ofrece una aproximación al panorama inicial de lo que podrá ser la actividad y la tarea a la que se enfrente y tenga que desarrollar la Comunidad Autónoma.

*Adolfo Hernández Lafuente*

**M. F. MURILLO SOBERANIS:** *La reforma política mexicana y el sistema pluralista*. Editorial Diana, México, 1979; 221 págs.

La reforma política de López Portillo ha sido, desde el momento de su lanzamiento en 1977, objeto de una profusa labor de análisis por parte de distintos politólogos fundamentalmente mexicanos. Basada aquélla esencialmente en la ampliación de la participación en el jue-

go político de fuerzas distintas al todopoderoso y oficialista Partido Revolucionario Institucional (PRI), abre las puertas a un interesado y actual estudio de los distintos partidos políticos que conforman la presente vida política mexicana.

Así, el propio libro de Murillo Sobe-

ranis es coetáneo del de Rodríguez Araujo, «La reforma política y los partidos en México». Aunque ambos adoptan un esquema sumamente aproximativo, el primero aborda el estudio de la reforma política desde un ángulo más general basándose primordialmente en la evolución, significado y rasgos de la misma y analizando en segundo lugar el vario esquema de partidos políticos. Por el contrario, a este último le dedica Rodríguez Araujo la parte más sustancial de su obra.

Murillo Soberanis entiende que la reforma política se ha venido produciendo desde la presidencia de Manuel Avila Camacho con las modificaciones a la Ley Electoral de 1857, siendo continuada por las variaciones en otros aspectos llevadas a cabo por Miguel Alemán Valdés, Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo López Mateos, Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez.

Por la experiencia deducida de todos estos intentos dirigidos en suma a buscar los mismos objetivos de paz y seguridad política y social, pluralismo, ausencia de graves contradicciones, participación de minorías en el juego del poder, pluripartidismo, etc., se estima que la reforma política de López Portillo trascenderá sólo en la medida en que combata la esclerosis política, la corrupción, el mo-

nopolio del poder, el simple reformismo y la burocratización institucional. Paralelamente, una auténtica reforma política debe tener como fundamento la verdadera aplicación del proceso democratizador, mediante la libre coexistencia de partidos subordinados única y exclusivamente al régimen de derecho.

Escrito el libro antes de las elecciones legislativas de 1977, el autor aventura la hipótesis de que el proceso electoral de dicho año, al que, asegura, acudirán siete partidos legalmente registrados, significará el inicio de la modificación y posible fortalecimiento de un sistema de auténtico pluripartidismo acorde con la realidad política del Estado mexicano. Pero, a la vez, este encuentro electoral serviría para aclarar el interrogante por él mismo formulado sobre el pensamiento lopezportillista, ¿se trata de una reforma política o de un cambio de fachada? Los resultados electorales de 1979 (1) no son dato suficiente para elucubrar sobre dicha disyuntiva; posteriores consultas quizá darán la posibilidad de realizar un análisis más definitivo.

---

(1) Véanse los resultados analizados por Juan María Laboa en el número 13 de esta REVISTA.

*Manuel Alcántara Sáez*

MURRAY BOOKCHIN: *Los anarquistas españoles: Los años heroicos, 1868-1936*. Ediciones Grijalbo, Barcelona, 1980; 464 págs.

El desarrollo histórico del anarquismo español sigue despertando las simpatías de numerosos estudiosos de allende de nuestras fronteras, siendo este libro la obra de un militante sindicalista inglés, con lo que se incorpora con pleno derecho a la bibliografía sobre el tema. Las fechas escogidas son claves: desde la introducción de las primeras ideas anar-

quistas en 1868 hasta 1936, momento en que se va a producir la puesta en práctica de dichas ideas.

El tema central del libro reside en que, para el autor, el anarquismo español es el punto de partida para todos los movimientos revolucionarios de la actualidad, concretamente el mayo francés, y la gran doctrina emancipadora.

Es en 1868 cuando se produce el primer contacto de españoles con las ideas de Bakunin, que en un breve período de tiempo va adquiriendo un carácter peculiar y diferente del resto de Europa. La influencia de aquél está viva en todos los textos de la época, así como ese espíritu de rebeldía inherente a todo anarquista.

Con la creación de la C. N. T., hay una organización por vez primera y aumenta la combatividad, ya en forma organizada, hasta el momento de máxima radicalización con el grupo de la F. A. I.

La obra está escrita con pasión, como prueba inequívoca de una larga y com-

bativa militancia del autor, lo que le hace caer en determinados tópicos y en cierta propaganda, contraria al aspecto científico que parece encubrir al libro, aparte de las diferencias geográficas del autor, así como el desconocimiento de muchos rasgos del carácter español.

El libro refleja la visión lejana y apasionada de un militante acerca de un fenómeno muy estudiado últimamente, y del cual trata de sacar unas conclusiones válidas en el momento actual.

Antonio Jordán

W. H. HARGREAVES-MAWDSLEY: *Eighteen Century Spain, 1700-1788* (A Political, Diplomatic & Institutional History). Totowa, N. J.: Rowman and Littlefield, 1979; 181 págs.

En principio esta obra va dedicada al mundo de habla inglesa y busca cubrir el hueco que queda entre las obras de John Lynch (*Spain under the Habsburgs*) y la de Raymond Carr (*Spain, 1808-1939*).

Aparte de que pueda compararse o no esa apreciación sobre la existencia de tal hueco, sí es cierto que este libro busca exponer la historia de nuestro país a partir de tres reinados concretos: Felipe V, Fernando VI y Carlos III, con un desarrollo sencillo y claro. Previamente incluye una introducción aclaratoria sobre las instituciones españolas relevantes durante el período y cuya explicación considera, justamente, indispensable para comprender el texto subsiguiente. Es refrescante ver cómo Hargreaves-Mawdsley acomete la explicación de instituciones como el Consejo de Castilla, la Cámara de Castilla, o el Consulat del Mar (páginas 7-9), por dar algún ejemplo, términos tan citados por todos sin aclaración previa y de los que con frecuencia

se piensa, incluso en España, que todo el mundo sabe mucho cuando, a veces, casi nadie sabe nada.

Precisión y concisión, dos virtudes que casi ya hay que presuponer en la escuela histórica de Oxford, hacen de este libro un instrumento valioso, incluso para los españoles, con aportaciones atractivas como las páginas sobre la guerra de Argelia o las repercusiones de la rebelión norteamericana.

Una cuidada edición de un libro útil y bien documentado que contribuirá a un mejor conocimiento mucho más riguroso de nuestro siglo XVIII en los países de habla inglesa.

Es importante reseñar la cuidada atención que el autor concede a las implicaciones internacionales, sobre cuyo fondo siempre quedan enmarcados los temas de política interior. En este aspecto esta obra resulta especialmente meritosa.

Javier Roiz

STEVEN ROSEFIELDE, ed.: *World Communism at the Crossroads* (Military Ascendancy, Political Economy, and Human Welfare). Martinous Nijhoff, Boston, 1980; 334 páginas.

Bajo un título un tanto desorientador, encontramos un *Reader* de estudios sobre países comunistas. Son trece trabajos agrupados en tres bloques: Ascendencia militar, Economía política y Bienestar humano. Como ocurre en otros casos, los trabajos fueron presentados en un programa de conferencias celebrado en la Universidad de Carolina del Norte durante el curso 1976-77. Los trabajos, no obstante, han sido desarrollados posteriormente y ofrecen información puesta al día. Todos los trabajos, sin excepción, están muy elaborados. Ni que decir tiene que el tono del libro es altamente crítico del mundo comunista, dando a veces la sensación de identificar innecesariamente comunismo con países de régimen comunista. El *leitmotivo* de los trece trabajos se apoya en dos puntos: 1.º, la aceptación de la superioridad militar soviética, y 2.º, la existencia de una comunidad de estados bajo régimen comunista con mucho más éxito en el terreno socioeconómico de lo que Occidente piensa. Partiendo de esta base —que se fundamenta en fuentes militares oficiales—, los trabajos analizan en un tono realista esas sociedades y economías que han logrado sortear, con bastante éxito según ellos, las crisis por las que

atraviesa el mundo capitalista y a la vez alcanzar la superioridad militar.

Los trabajos son ciertamente interesantes, quizá, en gran medida, por la novedad de su planteamiento. Destacan por su contenido el de Patrick Parker («Soviet Military Objectives and Capabilities in the 1980's», págs. 9-35), uno de Jiri Valenta («The Soviet-Cuban Intervention in Angola: Politics, Naval Power, Security Implications», págs. 89-105), el de Egon Neuberger y Laura Tyson («The Impact of International Inflation on Yugoslavia», págs. 160-180) y el de Gur Ofer («Industrial Structure, Urbanization and Socialist Growth Strategy: A Historical Analysis, 1940-1970», páginas 13-159).

Libro valioso por la información que provee, por lo significativo de su enfoque y, en último término, por su calidad académica.

Como dato curioso hay que reseñar, según informa el propio interesado, que Parker llegó a predecir en la primera versión de su trabajo, entregada en 1978, la invasión de Afganistán, dato que Rosefielde asimismo corrobora. (Ver páginas ix y 32, respectivamente.)

Javier Roiz

M. VON CRANACH, K. FOPPA, W. LEPENIES y D. PLOOG (eds.): *Human Ethology*. Cambridge, G. B.: Cambridge U. P., 1979; 764 págs.

Colección de veintidós trabajos, en general interesantes, sobre esta moderna rama del estudio del comportamiento animal. Los editores parecen identificarse con Nikolaas Tinbergen y Konrad Lorenz al considerar la etología como la

biología del comportamiento. Los trabajos son producto de un simposio internacional sobre el tema celebrado en Bad Homburg (Alemania occidental), en octubre de 1977. Los editores del libro —de los que sólo uno, Ploog, es etólogo

go— son precisamente miembros del comité organizador, proveniendo el resto de los participantes de distintos campos profesionales: antropología, filosofía, lingüística, política, psicología, psiquiatría, sociología, lingüística y campos interdisciplinarios. En la nómina de participantes se incluyen Irenäus Eibl-Eibesfeldt, Erving Goffman, Jürgen Habermas y Thomas Luckmann. Un aliciente adicional es la inclusión de comentarios críticos producidos en el curso de la conferencia, juntamente con la contraréplica del propio autor afectado.

Los trabajos aparecen agrupados en tres partes genéricas: «Ritualización cultural y filogenética», «Organización del comportamiento social» y «Ontogenia del comportamiento de los primates». Como es frecuente en colecciones de este tipo, a veces los títulos parecen agrupados algo forzosamente. En conjunto, uno saca la impresión de que lo que nos presentan como *etología humana* viene a ser simplemente un enfoque biológico de los fenómenos políticos o sociales como suelen preferir los etólogos. Muy distantes ciertamente del rigor de los

trabajos de Tinbergen y de su sociología animal o de la fundamentación biológica de los de Lorenz con implicaciones epistemológicas y sociales. Casi se podría hablar, en muchos casos, de trabajos sociales que acuden a tientas al encuentro de una etología con la que no conectan, lo que produce más que una síntesis de varios enfoques con un mismo objeto: el comportamiento humano, una cierta confusión. Por esta razón, el atractivo de cada trabajo depende mucho del interés particular del lector. A mí personalmente me parecen singularmente valiosos los trabajos de Irenäus Eibl-Eibesfeldt, «Ritual and Ritualization from a biological perspective» (páginas 3-35), de Henri Tajfel, «Human intergroup conflict: useful and less useful forms of analysis» (págs. 396-422) y de Colwyn Trevarthen, «Instincts for human understanding and for cultural cooperation: their development in infancy» (páginas 530-571), muy claro y crítico de los supuestos etológicos.

Javier Roiz

ROBERT WEISSBERG: *Understanding American Constitution*. New York: Holt, Rinehart and Winston, 1980; 689 págs.

Libro dirigido al mercado universitario y, por ello, estructurado como libro de texto. El contenido aparece dividido en cuatro partes: 1.ª Enmarcamiento básico. 2.ª Ciudadanos y política. 3.ª Instituciones. 4.ª Actividad política. Esto quiere decir que el autor se despega por completo de un planteamiento tradicional (formal-legal) del análisis político. Weissberg lleva a cabo una anatomía del sistema político apreciando el término constitución política del país en un sentido más politológico que constituciona-

lista. Explica con gran habilidad el sistema político norteamericano, entrelazando la información histórica con la exposición técnica de los conceptos y mecanismos operativos más relevantes. Todo ello, sin olvidar el examen de los niveles mesopolíticos (caps. 8, 10 y 17) y micropolítico (caps. 5, 15 y 16), lo que sitúa al autor y a su obra en la corriente más actual de la ciencia política norteamericana.

La exposición es siempre sencilla y precisa, a la vez que constantemente

ayudada por gráficos, cuadros y fichas *ad hoc* afortunadas en su concisión y oportunidad.

Weissberg, consciente de la dificultad de lograr la objetividad, recurre a una técnica de «desdoblamiento» mediante la cual da la sensación de utilizar dos perspectivas y estilos diferentes: el punto de vista nacionalista, identificado con la tradición liberal, y otro crítico que conecta con el radicalismo académico norteamericano y con las críticas provenientes de otros países. En este sentido, hechos como la desestabilización de Chile por la CIA (con la aprobación de Kis-

singer) en 1970 o los «affaires» Agnew y Nixon, no son evitados; reflejándose, al igual que en otros temas, las críticas más duras.

En conjunto, un libro bien organizado, lleno de información y presentado con arreglo a un doble objetivo: objetividad y penetración analítica.

Mención aparte merecen los índices y la bibliografía, ambas excelentes, y la utilización, deliberada, del humor como ingrediente didáctico explícito (p. VI).

Javier Roiz

LUIS GARRIDO GONZÁLEZ: *Colectividades agrarias en Andalucía: Jaén (1931-1939)*. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1979; 176 págs.

El presente libro es un primer acercamiento histórico al proceso revolucionario que se produce en España tras la proclamación popular de la II República y en la que el autor trata un aspecto casi inédito en la bibliografía española: la colectivización agrícola en una zona de carácter eminentemente socialista, como es la provincia de Jaén.

Hasta ahora, los estudios sobre el tema se habían centrado en las colectividades anarquistas del período de guerra y de zonas específicas, de ahí que, aparte de ser un primer estudio sobre Jaén, ofrezca el interés de ser un primer enfoque de la actividad socialista en dicho período.

Jaén cae en poder de los insurgentes en 1939, por lo que los procesos colectivistas pasan por diversas formas y momentos determinados por el acontecer de la historia.

El libro consta de dos apartados claramente diferenciados entre sí. El primero, el de los antecedentes inmediatos

de las colectividades en el período 1931-1936, que se concretiza en cooperativas y arrendamientos colectivos de propiedad por grupos de campesinos o secciones locales del sindicato socialista, y otro en el que las colectividades se imponen como modelo de explotación agrícola y que es el período de guerra.

El autor considera que este apartado de la experiencia revolucionaria que acompaña a la insurrección militar ha sido obviado por el predominio de estudios sobre zonas de influencia cenetista, de ahí que aporte una antología de textos, material diverso y estadísticas que den una mayor científicidad al trabajo.

Escrito bajo el amparo académico de Antonio María Calero y Tuñón de Lara, el libro es la tesina del autor y un extracto de su tesis doctoral. El presente trabajo fue presentado en el I Congreso de Historia de Andalucía.

Antonio Jordán



W. PHILLIPS SHIVELY: *The Craft of Political Research*. Prentice-Hall, New Jersey, 1980; 189 págs.

Si hubiese que resumir las características de este libro en una sola faceta, personalmente me inclinaría por la de su utilidad. Este texto es una introducción metodológica a la investigación empírica en la ciencia política destinada, principalmente, a los estudiantes de primeros cursos de Universidad que han de enfrentarse con el problema de llevar a cabo una investigación empírica. En esta tarea se puede caer fácilmente en la redacción de un recetario de consejos o, en el otro extremo, en un árido tratado de metodología; precisamente la utilidad de este texto reside en la hábil conexión entre la pura mecánica de tratamiento de los datos y la elaboración teórica.

Se pueden distinguir dos partes en el libro de Shively: la una tiene carácter metodológico y la otra es un análisis de los instrumentos de investigación empírica.

En la primera se abordan problemas relacionados con el cómo construir una teoría lo más válida posible. Por medio de la revisión de una serie de investigaciones empíricas concretas se da cuenta de los requisitos metodológicos para establecer la validez de cualquier teoría (simplicidad, capacidad predictiva, parsimonia, etc.), los problemas que presenta el análisis causal en ciencia política, la importancia del uso de los «grupos de control» a la hora de establecer relaciones causales entre variables e, incluso, la problemática del uso del lenguaje que tiende a la ambigüedad.

En la parte dedicada al análisis específico de los medios de investigación empírica, que por cierto ocupa la mayoría del libro, se examinan la exactitud y pre-

cisión de la medición de las relaciones entre conceptos teóricos, esto es, hasta qué punto las relaciones entre esas medidas se corresponden con las relaciones entre los conceptos; asimismo, el autor desarrolla en cuatro capítulos una introducción a la estadística aplicada al terreno de la ciencia política, haciendo una exposición rica en ejemplos y clara del análisis de la regresión, correlación, inferencia estadística y análisis multivariante, entre otros temas.

Aun cuando la mayor parte del libro se dedique a describir técnicas de investigación empírica, descripción por otra parte muy clara con profusión de ejemplos concretos, Shively mantiene su carácter instrumental, teniendo muy en cuenta que su validez depende del grado en que aportan algo a la elaboración teórica. Por ejemplo, los resultados obtenidos de los análisis de regresión se aplican generalmente a una teoría; por tanto, son más útiles que los análisis de correlaciones, de carácter más descriptivo.

Resumiendo, éste es un texto útil para introducir a los estudiantes de ciencia política a los aspectos metodológicos y cuantitativos de la investigación empírica (aspecto que, a pesar de tener importancia, a menudo se deja de lado en los cursos introductorios). Un libro de exposición clara, pero no simplista, en el que en todo momento se tiene en cuenta que a la base de la elaboración teórica está la imaginación del investigador. De ahí su título: el arte (u oficio) de la investigación política.

*Miguel Iglesias*

MORTON A. KAPLAN: *Towards Professionalism in International Theory: Macrosystem Analysis*. New York: The Free Press, 1979; 182 págs.

Morton A. Kaplan es una de las figuras de la teoría empírica sistemática. El autor de *System and Process in International Politics* (Nueva York: Wiley, 1957) es uno de los grandes nombres que han intentado comprender la *megapolítica* desde una perspectiva sistemática. Una de las pocas figuras que han sido capaces de crear su propia teoría de las relaciones internacionales.

El libro del que aquí damos noticia viene a ser una respuesta meditada a las críticas de un conspicuo colega suyo de Harvard, Kenneth Waltz. Waltz publicó en 1975 un trabajo de gran éxito académico («Theory of International Relations») en el *Handbook of Political Science* de Greenstein-Polsby, vol. 8. En él sometía a revisión el campo teórico de las relaciones internacionales, siendo Morton A. Kaplan uno de los autores más atendidos. Kaplan se revuelve, a veces un poco ácidamente, contra estas críticas y fruto de su defensa es el libro que comentamos. Muy positivamente utiliza la situación para, mediante un constante diálogo teórico con Waltz, reflexionar sobre la situación de la teoría de las relaciones internacionales. Puntos que le merecen especial atención son la relación entre historia diplomática y los sistemas

internacionales y el grado de profesionalización en la elaboración teórica.

Puede tener un interés especial su revisión de las teorías contemporáneas más difundidas, como son las de Alan Dowty, Winfried Franke, Johang Galtung, Imre Lakatosb, William H. Riker, Kenneth Waltz y, por supuesto, la suya propia. Kaplan examina las críticas de Waltz desde el punto de vista, en la mayoría de los casos, estrictamente teórico-formal, lo que le hace desmontar las construcciones que pretende defender para rebatir a Waltz. Todo va encaminado a desvincular finalmente las críticas de Waltz a su teoría, lo que no impide que por el camino nos ofrezca páginas muy interesantes sobre las teorías y los autores que reivindica. Entre estas páginas se hallan las dedicadas a Galtung (págs. 7-27), las que precisan ciertos conceptos sistémicos (caps. II y III, en especial págs. 93-102 y 110-123); las referidas al presupuesto de racionalidad introducido por John von Neumann en el estudio del comportamiento político (págs. 29-33) o las que intentan darnos cuenta de la controversia Quine-Lakatos (págs. 102-110).

Javier Roiz

F. GALLEGO: *Los comienzos de la industrialización en España*. De la Torre, Madrid, 1980.

El trabajo de Felipe Gallego viene a incrementar la ya relativamente notable biografía española sobre el proceso industrializador en España. Y viene a participar en la controversia, siempre en pie, sobre las características del proce-

so, sus semejanzas y diferencias con otros procesos industrializadores.

España, dice Gallego, se incorpora tardíamente a la industrialización, que no se lleva a cabo, además, según los esquemas llamados clásicos. En España no

se produce acumulación del excedente monetario agrícola y su paso a la industria directamente (Inglaterra) o indirectamente canalizado por los bancos (Francia), ni se crea excedente gracias al comercio colonial (Países Bajos) y ni siquiera se lleva a cabo la acumulación forzada a través de impuestos y tasas (como en la Rusia zarista). Aquí, como en Italia, el primer impulso industrializador se efectúa a través de la aportación de capital extranjero (francés, sobre todo). La reforma agraria y las desamortizaciones no se transforman en inversiones industriales, sino, de nuevo, en tierras. Por ello, las reformas en la propiedad de la tierra no adecúan el campo a la situación capitalista, por lo que la industrialización no cuaja, se interrumpe, fracasa en gran medida o, en parte, tiene

componentes artificiales y se debe sobre todo a factores exógenos.

Asimismo, no se lleva a cabo una verdadera revolución burguesa en los campos cultural y social a causa del fracaso del régimen instaurado por una burguesía industrial débil e ideológicamente inmadura.

¿Hubo, pues, revolución industrial en España? Contra los que piensan que el proceso abortó, Gallego piensa que entre 1830 y 1860, pese a todos los hándicaps, se sientan las bases para un futuro desarrollo industrial capitalista en España.

Un anexo, en el que se analizan las posibilidades de despegue industrial de Galicia, y una cronología, completan el estudio.

C. A. Caranci

J. B. PRIDE y J. HOLMES (recopiladores): *Sociolinguistics*. Penguin Books, Harmondsworth, 1979.

La Sociolingüística es esa reciente rama de la Lingüística que estudia la estructura y uso del lenguaje en sus contextos social y cultural. O, dicho de otra manera, que estudia las implicaciones sociológicas, políticas, culturales e ideológicas de los fenómenos lingüísticos. Basta echar un vistazo al mundo actual, sin ir más lejos, para comprobar a diario la incidencia, la importancia de fenómenos, tales como el multilingüismo o el bilingüismo en un país dado; o como el imperialismo cultural de las lenguas «centralistas» sobre las minoritarias; o los problemas no sólo literarios o estéticos que plantea la utilización de lenguajes considerados cultos o populares, para constatar la estrecha relación existente entre política, sociedad y lengua.

De ahí la importancia del presente libro, recopilación de 22 trabajos debi-

dos a lingüistas, antropólogos y sociólogos de varios países, reunidos en cuatro grandes conjuntos (Bilingüismo y multilingüismo; Lengua *standard* y lengua nacional; Variación dialectal y estilística, y Adquisición y aprendizaje). Se estudian así, entre otros, conceptos y problemas, tales como el «uso del lenguaje en las sociedades multilingües», con algunos casos concretos, por ejemplo el «bilingüismo y cambio lingüístico en Nueva Guinea», o el «multilingüismo en el noroeste de Amazonia». O los «fenómenos dialectales y las lenguas nacionales», con estudios sobre el papel del árabe en Etiopía, el lenguaje de las élites sociológicas en Indonesia o las lenguas vehiculares como los *pidgins*, o «nuevas», como las criollas. También se incluyen artículos sobre las lenguas «de clase» (social), sobre las de grupos sociales o políticos marginales, o sobre las

utilizadas en la literatura (caso de la poesía en la sociedad somali). Otros artículos notables se centran en la psicología social del bilingüismo, los proble-

mas de comunicación, de aprendizaje, de uso de las diferencias lingüísticas, etc.

C. A. Caranci

PIERRE RIADO: *L'Amérique Latine de 1870 à nos jours*. Collection Un Siècle d'Histoire. Masson, París, 1980; 255 págs.

El presente volumen se dirige fundamentalmente como manual a los estudiantes y profesores de las Facultades francesas de Letras y de Ciencias Humanas, pretendiendo incluso ser un texto preparatorio a los exámenes de entrada de las grandes escuelas. En un segundo plano, va destinado a los economistas, políticos y periodistas deseosos de conocer los numerosos cambios que transforman desde hace un siglo, y sobre todo después de 1945, la economía, la sociedad y la vida política de América Latina.

Esta obra, eminentemente de divulgación y de explicación sintética de una realidad extremadamente dinámica y que realiza un estudio por temas (económicos, sociales, corrientes políticas) ligado a un análisis por países de la evolución política, pone patéticamente de manifiesto la penuria editorial española en cuanto a trabajos actuales meramente divulgadores y de carácter general acerca de la problemática económico-sociopolítica latinoamericana. De poco valen las reiteradas declaraciones en torno al papel español como cabeza cultural (y también económica) de América Latina en Europa Occidental, ni las relativas a la potenciación de los lazos «materno-filiales» entre ambas partes, si la sociedad española no es receptiva de lo que sucede al otro lado del Atlántico y no

lo es por falta de información amplia, adecuada, sistemática y al día.

El profesor Riado cuenta, en nuestro país vecino, con los medios suficientes para presentar una visión acertada de América Latina desmenuzada donde caben análisis de las estructuras sociales, de la pujanza demográfica, del impacto de la temática de la reforma agraria y de la industrialización, de la presencia en la región del todopoderoso «vecino del Norte», de los intentos de unidad latinoamericana y del devenir político. En este último aspecto, se da cabida fundamentalmente al estudio evolutivo del fenómeno del caudillismo, utilizado en muchos casos por las oligarquías para ejercer su dominio, a la presencia de ideologías europeas entre 1915 y 1935 y a un minucioso desarrollo del peso diferencial de las fuerzas políticas en los últimos treinta años.

Publicación de carácter eminentemente general, como ha quedado ya dicho; el estudio político particular de cada país adolece, no sólo en ciertos casos menores para el autor, de cierta profundidad analítica, sino, en otros, de cordedad en la información suministrada. En todo caso es una obra válida para un conocimiento más que superficial de América Latina.

Manuel Alcántara Sáez

OCTAVIO RODRÍGUEZ ARAUJO: *La reforma política y los partidos en México*. Ed. Siglo XXI, México, 1979; 256 págs.

Sin duda alguna la más extensa e importante reforma constitucional llevada a cabo en los últimos años en el continente americano, ha sido la promovida por el presidente de México, José López Portillo, en 1977. Entre las innovaciones más relevantes que introduce está la constitucionalización de los partidos políticos con referencia a la serie de prerrogativas que se les confiere para garantizar su función, calificada de interés público. Se modifica la composición de la Cámara de Diputados, con la aplicación de un sistema electoral mixto, por el cual, además de los trescientos diputados llamados de mayoría, se incorporan hasta cien diputados de partidos que responden a la representación proporcional. Se regulan igualmente los mecanismos para la integración del colegio electoral encargado de calificar la elección de los miembros de la Cámara de Diputados, y se establece el recurso de reclamación para impugnar ante la Suprema Corte de Justicia las resoluciones del colegio electoral. Igualmente se modifican en la referida reforma de 1977 la organización y funciones del Congreso y se conceden facultades a la Suprema Corte de Justicia para investigar violaciones al voto público.

El libro de Rodríguez Araujo, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se presenta como una crítica desmitificadora del alcance y del significado de la citada reforma. Concebido en dos partes, la primera hace referencia a las razones tanto endógenas como exógenas que han promovido la reforma; asimismo, se incluye la posi-

ción del autor, el cual es partidario de apoyar la posible democratización que se abre por la vía de la reforma política descubriendo al mismo tiempo el carácter de clase de la mencionada medida gubernamental, y aprovechando de igual forma la coyuntura para fortalecer las fuerzas democráticas y revolucionarias del país, politizando a los trabajadores y presionando al Gobierno para que éste otorgue más concesiones a obreros y a campesinos, ampliando las actuales.

En la segunda parte del libro se analiza la posición de once partidos políticos (Partido Comunista Mexicano, Partido Revolucionario Institucional, Partido de Acción Nacional, Partido Popular Socialista, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Partido Demócrata Mexicano, Partido Mexicano de los Trabajadores, Partido Socialista de los Trabajadores, Partido Revolucionario de los Trabajadores, Partido Socialista Revolucionario y Partido del Pueblo Mexicano) no sólo ante la reforma política, sino también frente a los elementos estructurales y objetivos que la han hecho posible, estableciéndose una clasificación de los mismos en función de sus posiciones pragmáticas, definidas a través de sus distintos programas y formas de actuación. En medio de éstos se sitúan, a juicio del autor, los planteamientos de la Comisión Trilateral, de la socialdemocracia actual y de la representación de los principales empresarios mexicanos, que vienen a ser el criterio aglutinador para realizar la clasificación referida.

*Manuel Alcántara Sáez*

# REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

(Trimestral)

## CONSEJO DE REDACCION

Director: MANUEL MEDINA ORTEGA

Mariano Aguilar Navarro, Emilio Beladfez, Eduardo Blanco, Juan Antonio Carrillo, Félix Fernández-Shaw, Fernando Frade, Julio González, José María Jover, Enrique Manera, Luis Mariñas, Roberto Mesa, Tomás Mestre, Fernando Murillo, José Antonio Pastor, Román Perpiñá, Leandro Rubio García, Javier Rupérez, Fernando de Salas, José Luis Sampedro, Antonio Truyol, José Antonio Varela, Angel Viñas

Secretario general: JULIO COLA ALBERICH

## EQUIPO DE REDACCION

Francisco Aldecoa, Celestino del Arenal, Pedro Burgos, Rafael Calduch, Maribel Castaños, Fanny Castro-Rial, María Victoria Cordon, Andrés Fink, Senén Florensa, Elena Flores, José Antonio García, Stefan Glejdura, Carlos Jiménez, Fernando Mariño, Antonio Marquina, José Urbano Martínez

## Sumario del vol. I, núm. 4 (octubre-diciembre 1980)

### Estudios:

«Los Estados industrializados medios, nuevo grupo de intereses en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar», de JOSÉ ANTONIO PASTOR RIDRUEJO.

«Posición de Grecia y Turquía respecto de la cuestión chipriota», de MIRYAM COLACRAI DE TREVISAM.

### Notas:

«Los acuerdos de cooperación del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL) con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización Latino-Americana de Energía (OLADE)», de HÉCTOR GROS ESPIELL.

«Los países del bloque socialista en 1978», de STEFAN GLEJDURA.

«La Unión de Parlamentarios Africanos (UPA)», de LUIS MARIÑAS OTERO.

«Coloquio sobre sistemas militares y políticos de defensa en el Mediterráneo», por ANTONIO PARQUINA BARRIO.

«Valoración de la declaración nacional de Saddam Husain tras los últimos acontecimientos en O. M.», de FERNANDO FRADE.

«Crónica Parlamentaria de Asuntos Exteriores», por FRANCISCO ALDECOA, ISABEL CASTAÑO, ELENA FLORES y ANGEL MARTÍN.

«Diario de acontecimientos referentes a España», de JULIO COLA ALBERICH.

«Diario de acontecimientos internacionales», de FRANCISCO ALDECOA.

### Recensiones. Revistas. Documentación internacional.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

Número suelto	Número suelto (extranjero)	España	Portugal, Iberoamérica, Filipinas	Otros países
350 ptas.	6 \$	1.400 ptas.	19 \$	20 \$

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - MADRID-13 (España)

# REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(Cuatrimestral)

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel Alonso Olea, Juan Ignacio Bermejo Gironés, José María Boquera Oliver, Antonio Carro Martínez, Manuel F. Clavero Arévalo, Rafael Entrena Cuesta, Tomás R. Fernández Rodríguez, José A. García-Trevijano Pos, Fernando Garrido Falla, Jesús González Pérez, Ramón Martín Mateo, Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Alejandro Nieto, José Ramón Parada Vázquez, Manuel Pérez Olea, Fernando Sainz de Bujanda, Juan A. Santamaría Pastor, José L. Villar Palasi

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 92 (mayo-agosto 1980)

## Estudios:

- J. LEGUINA VILLA: «La responsabilidad del Estado y de las entidades públicas regionales o locales por los daños causados por sus agentes o por sus servicios administrativos.»
- J. SALAS HERNÁNDEZ: «Beneficios y cargas derivados de la ordenación urbanística.» (Recuperación de plusvalías, compensaciones y técnicas de distribución equitativa.)
- E. ARIMANY LAMOGLIA: «Situación jurídica de la Administración respecto de los bienes sujetos a reversión en la concesión administrativa de servicio público.»
- J. L. MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ: «Reserva y autorreserva legal en materia de organización de la Administración del Estado.»

## Jurisprudencia:

### I. Comentarios monográficos:

- L. PAREJO ALFONSO: «El problema del *quorum* para la adopción por las Corporaciones locales de los acuerdos de adopción de planes y proyectos de urbanización; su tratamiento jurisprudencial.»
- A. CANO MATA: «Devolución de ingresos tributarios indebidos, especial consideración de las autoliquidaciones.»

### II. Notas:

- Contencioso-administrativo: A) *En general* (J. TORNOS MAS, J. NONELL GALINDO y A. A. BLASCO ESTEVE); B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

## Crónica administrativa:

### I. España:

- «Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos y entidades de derecho público que por Ley hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado» (J. ESTEVE PARDO).  
«La noción de autoridad en la legislación y jurisprudencia penal» (J. F. LÓPEZ F. MÁRQUEZ).

### II. Extranjero:

- «Aspectos de control parlamentario sobre la Administración pública nacional en Venezuela» (ALLAN R. BREWER-CARIAS).

## Bibliografía:

Recensiones y noticias de libros.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España ... ..	1.750 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	23 \$
Otros países ... ..	24 \$
Número suelto para España ... ..	750 ptas.
Número atrasado ... ..	800 ptas.
Número suelto para extranjero ... ..	9 \$

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

# REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

*Cuatrimestral*

Director: RICARDO CALLE SAIZ

CONSEJO DE REDACCION

Carlos Agulló Campos-Herrero, César Albiñana García-Quintana, Enrique Ballesteros Pareja, José María Beascochea Arizeta, Lucas Beltrán Flores, Ramiro Campos Nordmann, Carlos Campoy García, Francisco Domínguez del Brío, Manuel Fuentes Irurozqui, José González Paz, José Isbert Soriano, Julio Jiménez Gil, Teodoro López Cuesta, Manuel Martín Lobo, Gonzalo Pérez de Armiñán, José Luis Pérez de Ayala, Andrés Suárez Suárez.

## Sumario del núm. 86 (septiembre-diciembre 1980)

### *Artículos:*

RICARDO CALLE SAIZ: *Los argumentos a favor y en contra de la Deuda Pública versus Impuestos: una interpretación global.*

FRANCISCO DOMÍNGUEZ DEL BRÍO: *Algunos aspectos generales de la teoría económica de la descentralización fiscal.*

JOSÉ MANUEL GUIROLA: *Impuesto de Sociedades versus Impuesto sobre el valor añadido: El caso USA.*

RICHARD GOODE: *Los límites tributarios.*

GERMÁN PRIETO ESCUDERO: *Beneficio empresarial y ahorro social.*

### *Reseña de publicaciones.*

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España ... ..	1.000 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	15 \$
Otros países ... ..	16 \$
Número suelto: España ... ..	450 ptas.
» » extranjero ... ..	6 \$
» atrasado ... ..	500 ptas.

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)



# REVISTA DE POLITICA SOCIAL

*Trimestral*

## CONSEJO DE REDACCION

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†), Gaspar BAYÓN CHACÓN (†), Luis BURGOS BOEZO (†), Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ (†), Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, María PALANCAR (†), Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

## Sumario del núm. 128 (octubre-diciembre 1980)

### ENSAYOS:

Luis Mariñas Otero: *Demografía iberoamericana: su problemática, raíces y consecuencias.*

Francisco Pérez Amorós: *Consideraciones en torno a la regulación del convenio colectivo en la legislación francesa.*

Germán Prieto Escudero: *Evolución de la institución familiar en la moderna política social.*

Antonio Vicente Sempere Navarro: *Sobre los estudios de Derecho del Trabajo en memoria del profesor Bayón Chacón.*

### CRONICAS:

*Crónica nacional*, por Luis Langa García.

*Crónica internacional*, por Miguel Fagoaga.

*Actividades de la OIT*, por Carmen Fernández.

### JURISPRUDENCIA SOCIAL

### RECENSIONES

### REVISTA DE REVISTAS

#### *Precios de suscripción anual*

España ... ..	1.400 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	19 \$
Otros países ... ..	20 \$
Número suelto: extranjero ... ..	7 \$
» » España ... ..	450 ptas.
» » atrasado ... ..	500 ptas.

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

# REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

(Cuatrimestral)

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO  
Secretario: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS

Sumario del vol. 7, núm. 3 (septiembre-diciembre 1980)

## ESTUDIOS

Antonio Malintoppi: *Introducción al análisis del control democrático en el sistema comunitario.*

Luciano Berrocal: *El diálogo euro-latinoamericano: ¿más allá de un neocolonialismo larvado?*

## NOTAS

Eduardo Abril Abadín: *Las Comunidades europeas y las razones financieras de una crisis.*

José Luis Iglesias Buigues: *Proyecto de convenio C. E. E. sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales.*

Enrique González Sánchez: *La adhesión de España a las Comunidades Europeas: estado actual de las negociaciones.*

## CRÓNICAS

## JURISPRUDENCIA

## BIBLIOGRAFÍA

## REVISTA DE REVISTAS

## DOCUMENTACIÓN

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España ... ..	1.200 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	18 \$
Otros países ... ..	19 \$
Número suelto: España ... ..	500 ptas.
» » extranjero ... ..	8 \$
» » atrasado ... ..	550 ptas.

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)



## REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: RAFAEL LÓPEZ PINTOR

CONSEJO DE REDACCION

Miguel Beltrán Villalba, José María Maravall Herrero, Ubaldo Martínez-Lázaro, Juan Salcedo Martínez, José Juan Tohária Cortés y José Ignacio Wert Ortega.

Secretario: JUAN SALCEDO MARTÍNEZ

Sumario del núm. 11 (julio-septiembre 1980)

### *Estudios y notas:*

Salvador Giner de San Julián: «La estructura social de la libertad».

José Cazorla Pérez: «Mentalidad 'modernizante', trabajo y cambio en los retornados andaluces».

Isidoro Alonso Hinojal: «Bernstein en la encrucijada de la sociología de la educación».

Gonzalo Abril: «Cómo gastar bromas».

Ignacio Casals: «Hacia una sociología de la ancianidad en España».

Ramiro Cibrián: «Procesos de urbanización y problemas energéticos».

### *Crítica de libros:*

### *Informes y encuestas del C. I. S.:*

I. Barómetro de opinión pública, marzo de 1980.

II. Barómetro de opinión pública, abril de 1980.

### *Precios de suscripción anual*

España: 1.200 pesetas (número suelto: 350 pesetas)

Extranjero: 22.00 US\$ (número suelto: 7.00 US\$)

### *Redacción:*

Pedro Teixeira, 8-4.ª - MADRID-20 (España). Teléf. 456 12 61

### *Suscripciones y distribución:*

**ITACA, S. A. Distribuciones Editoriales**

López de Hoyos, 141 - MADRID-12 (España). Teléf. 416 66 00

# IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE

(Fondata da BRUNO LEONI)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo N.° 1/1980

Editoriale:

Norberto Bobbio: *Diritto e stato nell'opera giovanile di Aldo Moro.*

Giuliano Vassalli: *L'opera penalistica di Aldo Moro.*

Franco Leonardi: *Un'analisi concettuale dei processi di disgregazione sociale.*

Sergio Bartole: *La partecipazione nelle leggi.*

Francesco Ciro Rampulla: *Le strutture politico-istituzionali e la partecipazione nella legislazione regionale sulle USL.*

Peter Tumiati: *Un ricordo su Bruno Leoni nella guerra di liberazione.*

Maner Pandolfini Barberi: *Tocqueville e la rivoluzione del 1848.*

Giuseppe Caforio: *Il punto sulla Namibia.*

Marta Petricioli: *L'Europa di Versailles in due convegni internazionali.*

Notiziario della Società Italiana di Studi Elettorali.

Recensioni e segnalazioni.

---

ANNO XLV

N. 1

---

Abbonamento annuo (4 numeri): Italia, lire 15.000. Ridotto studenti,  
lire 12.000. Estero, lire 25.000

FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE  
UNIVERSITÀ DI PAVIA — PAVIA (ITALIA)

# RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori: GIOVANNI MIELE - MASSIMO SEVERO GIANNINI  
Vicedirettore: SABINO CASSESE

Redazione della Rivista:

Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:

Via Statuto, 2 - 20121 Milano

Abbonamento annuo: Italia, L. 45.000; estero, L. 65.000

---

## Sommario del fascicolo N.° 2 (1980)

### Articoli:

Roman Schnur: *Aspetti attuali del Governo nella Repubblica Federale Tedesca.*

Salvatore Prisco: *Sui regolamenti parlamentari come «atti aventi forza di legge».*

Emanuele Tuccari: *Questioni costituzionali nel processo Lockheed dinanzi alla Corte integrata.*

Antonio G. Zorzi Giustiniani: *Regioni e intervento pubblico a favore delle piccole e medie imprese: un modo da sciogliere.*

Luigi Arcidiacono: *Ricorso gerarchico e decisione tardiva.*

### Note:

Federico Spantigati: *La rilevanza scientifica dell'intervista al giurista.*

Giuseppe Di Gaspare: *Sull'attività ed organizzazione della bonifica.*

Marcello Capurso: *Il sistema di nomina dei magistrati di Cassazione: una questione di costituzionalità da decidere con una certa urgenza.*

### Resoconti stranieri:

Achille Meloncelli: *Il sistema della pia pianificazione territoriale nella Repubblica Federale Tedesca.*

*Rassegne, Documenti, L'organizzazione della ricerca scientifica, Rassegna bibliografica, Rivista bibliografica, Notizie, Libri ricevuti, Riviste ricevute.*

# REVUE POLITIQUE ET PARLEMENTAIRE

Sommaire du N.° 888 (septembre-octobre 1980)

— *La tribune du parlementaire*

«Vous-avez dit surrégénérateur?», par Paul Quilès.

— *Chronique*

«Le point sur l'économie», par Alfred Sauvy.

— «Sénatoriales: la fin de la "discipline républicaine"?», par Gérard Le Gall.

— «Un remaniement de circonstance», par Daniel Amson.

— «La constitution à l'épreuve du temps», par François Luchaire.

— «Pologne: vers une nouvelle société socialiste?», par Jean Offredo.

— «Scénarios pour l'Apocalypse», par Charles Zorgbibe.

— «Exporter aux Etats-Unis: les conditions d'une réussite», par Raymond Lazzarotti.

— «"Débalkaniser" les retraites», par Michel Brugeneur.

— *Urbanisme*

«"La petite maison partout" et ses enseignements politiques», par Jacques Riboud.

— *Le memento parlementaire*

**Rédaction et administration**

17, avenue Gourgaud 75017 Paris

Directeur: GUY PLANADEVALL

Rédacteur en Chef: MARIO GUASTONI

Prix de l'abonnement: France, 95 F. Etranger, 115 F.

It is an interdisciplinary quarterly of research and writing on economics, politics, international affairs, law, history, sociology, anthropology, geography, technology and the cultures of Southern Africa.

It emphasizes an African-centric approach to the study of Southern Africa. It is international, empirical, objective and presents the most current materials selected on the basis of superior scholarship, relevance and utility.



**JOURNAL OF  
SOUTHERN  
AFRICAN  
AFFAIRS**

**AN INTERDISCIPLINARY  
RESEARCH QUARTERLY**

Please mail subscriptions  
and correspondence to:

Managing Editor  
Journal of Southern African Affairs  
4133 Art/Sociology Building  
University of Maryland  
College Park, Maryland 20742 U.S.A.

**SUBSCRIPTION RATES for Volume IV Nos. 1, 2, 3 and 4 — 1979.**  
Please check (✓) appropriate rate

Individuals .....	\$15 for one year.
Libraries/Institutions .....	\$20 for one year.
Single Issue (Vol. ____ No. ____)	\$ 5 per copy.
Paid member of the Southern African Research Association (Free Copies)	
Annual Index .....	\$ 2 per copy. (Free to subscribers).

350 pesetas